



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
NIT. 800.248.004 - 7



## RESOLUCIÓN No.386 ( 16 de diciembre de 2015 )

Por la cual se autorizan vacaciones

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el 2105 de 2013 ,**

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el mismo Decreto en su Artículo 12°. *Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente ó a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas.*

Que el Servidor **CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA** identificado, con la cédula de ciudadanía No.94.431.134, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario 2044 Grado 01, solicito doce (12) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo 2013- 2014 y 2014 - 2015

Por lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Autorizar doce (12) días hábiles de vacaciones al Servidor **CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 94.431.134 de Cali, distribuidos así: periodo 2013- 2014, cinco (05) días tomando con éstos la totalidad del mismo y siete (7) del periodo 2014- 2015, quedando pendiente ocho (08) días. Estos los disfrutará del 23 de diciembre de 2015 al 12 de enero de 2016 inclusive.

**ARTICULO 2°.** Entregar a la Sección Financiera copia de la presente resolución para la respectiva liquidación.

**ARTICULO 3°.**La presente Resolución rige con el disfrute de vacaciones.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

  
**NEYL GUIZALES ARANA**  
Rector